

Sello 4.<sup>o</sup>  
40. mrs.



Año de  
1829.

Decreto del Excmo. Sr. D. Nicolás de Echegui, en primeros de Octubre  
de mil ochocientos veinte y nueve. Fermado en el Ayuntamiento  
N.º de lo mismo en forma de Real Cédula en sus salas  
Consistoriales, con asistencia de los S.ºs. D.ºs. Cayetano  
Menedico, Abog. de los R.ºs. Congros del P.º y el Colegio  
de Madrid, Alcalde mayor, Capitan de Guerra  
por S.º M. en el P.º y P.º de del mismo. D.º Cristó-  
bal Ceñizo Sanz; Reg.º del Excmo. P.º. D.º  
Juan.º Abiñano, D.º Alonso Palero, D.º Pedro José Pa-  
rís, y D.º Fernando María Mba, Reg.ºs. anuales  
del P.º. D.º Juan.º Torrecilla del Puerto Mayor, Sindico, y La-  
zaro Corvalán Sindico Personero por estar enfer-  
mo D.º Fernando Gil Abiñano, Reg.º del Excmo. P.º  
y D.º Antonio María también Reg.º del P.º.  
fin de haer las propuestas de oficios de Justicia  
y Ayuntamiento para el año venidero de mil ochocientos  
veinte y nueve; se leyeron el N.º.º de D.ºs. de N.ºs. Soberanos  
Abiñano, D.ºs. de que el P.º.º diez y siete de Octubre  
de ochocientos veinte y cuatro; la Circular del N.º.  
Acuerdo de los Chancilleros de diez y siete de Agosto  
de ochocientos veinte y cinco y demás otros q.º con  
posterioridad se han acordado; enterado de todo  
Acuerdo. Fue deviendo componerse una Corpora-  
cion de ocho Reg.ºs. y habiendo de ser <sup>tuos</sup> cuales  
son los S.ºs. D.º Juan.º Gil Abiñano, y D.º Cristóbal  
Ceñizo Sanz, estos del estado de hijos dalgo, y D.º Juan

